Quito, a 01 de Diciembre de 2009

PROTOCOLIZACIÓN No. 1287

DE LA COPIA AUTENTICADA DEL

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

LA COMPAÑÍA ENERGIZER INTERNATIONAL INC.

A FAVOR DEL SEÑOR

ANDREW NEIDL EGUIGUREN

(EN INGLES CON SU RESPECTIVA.

TRADUCCION AL ESPAÑOL)

CUANTIA; INDETERMINADA

k.e.

(DI:4^a;

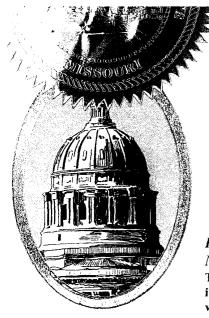
COPIAS)



SEÑOR NOTARIO.- Sírvase protocolizar el documento de Poder Especial que otorga la compañía ENERGIZER INTERNATIONAL INC. A favor de ANDREW NEIDL EGUIGUREN, con 4 copias certificadas y devolución de los documentos originales.

Dr. Andrew Neidl Eguiguren

MATRICULA # 4078 C.A.P.



STATE OF MISSOURI

Office of Secretary of State

Requested for use in ECUADOR

Not for use within the United States of America.

The purpose of the Apostille is to certify the authenticity of the signature of the official signing the document, the capacity in which the official signing the document has acted, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)		
1.	Country: United States of America	
2.	This public document has been signed by LINDA E. STEPHENS	
3.	acting in the capacity of NOTARY PUBLIC	
	bears the seal/stamp of LINDA E. STEPHENS-NOTARY PUBLIC-STATE OF MISSOURI	
Certified		
5.	at Jefferson City, Missouri	
6.	the 17TH day of NOVEMBER	, 2009
7.	by Robin Carnahan, Secretary of State, State of Missouri	
8.	No. 215515	
9.	Seal/Stamp 10. Signature:	



Secretary of State

Comm. 27A (01-2005)

NEIDL & ASOCIADOS

PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento que la Compañía ENERGIZER INTERNATIONAL, INC., constituida, organizada y en legal existencia en Estados Unidos de Norteamerica, otorga en favor de ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN con documento de identificación No. 1102524871 y domicilio en Avenida República 396 y Diego de Almagro de la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador, Poder Especial suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación de ENERGIZER INTERNATIONAL, INC.:

- Actúe en calidad de Apoderado de ENERGIZER INTERNATIONAL, INC., en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- 2 Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de ENERGIZER INTERNATIONAL, INC., y cumpla las obligaciones respectivas.
- Emita anualmente la lista de los accionistas de ENERGIZER INTERNATIONAL, INC., que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.

Dado en Saint Louis, Missouri, Estados Unidos de Nortamerica, a los 13 días del mes de Noviembre de 2009.

Gayle G. Stratmann

Vice President, General Counsel

a E. Stephens

And Secretary

STATE OF MISSOURI) COUNTY OF ST. LOUIS)

Subscribed and sworn to before me this day of November, 2009.

NOTARY SEAL

LINDA E. STEPHENS
My Commission Expires
November 9, 2012
St. Louis County
Commission #08474515



TRADUCCION

ESTADO DE MISSOURI

OFICINA DE LA SECRETARIA DE ESTADO

Requerido para uso en ECUADOR

No para uso dentro de los Estados Unidos de Norteamerica

El propósito de esta apostilla is certificar la autenticidad de la firma del official que firma este documento, la capacidad en la cual comparece y firma y, donde sea applicable, la identidad del sello o estampado.

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

- 1. País: Estados Unidos de Norteamerica
- 2. Este documento público ha sido firmado por Linda E. Stephens
- 3. Actuando en su calidad de Notario Público
- 4. Mantiene el sello/estampado de Linda E. Stephens-Notario Público del Estado de Missouri

CERTIFICADO

- 5. En Jefferson City, Missouri
- 6. El día diecisiete de Noviembre. de 2009
- 7. Por Robin Carnahan, Secretario de Estado, Estado de Missouri
- 8. No.215515
- 9. Sello/Estampado Oficina Secretaria de Delawae
- 10. Firma (illegible) Secretario de Estado-Robin Carnahan

Certifico que la presente es una fiel traducción de su original que me fue presentado en idioma inglés.

C.C. 1102524871

RAZÓN: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la firma del señor ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN, portador de la cedula de identidad numero 110252487-1, es auténtica. - Quito, a primero de Diciembre del dos mil nueve.

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR CCION GENERAL DE REGISTRO COM IDENTIFICACION Y CREDUACION



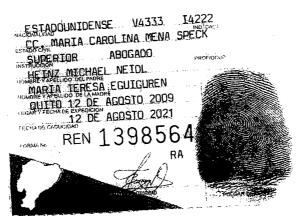
No 110252487

ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN

CALIFORNIA E.E.M.U,

15 DE JUNIO 1965 EXT 42 36535 91936 QUITO PICHTNEHA 2005





RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he lenido a la vista

Quito



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Andrew Neidl Eguiguren, el día de hoy y en cuatro fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA ENERGIZER INTERNATIONAL INC. A FAVOR DEL SEÑOR ANDREW NEIDL EGUIGUREN (EN INGLES CON SU RESPECTIVA. TRADUCCION AL ESPAÑOL).- Quito, a primero de Diciembre del año dos mil nueve.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa NOTARIO CUADRAGE SIMO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizo ante mí, y en fe **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a primero de Diciembre del año dos mil nueve.-

Dr. Oswaldo Mejta Espinosa NOTARIO CUADRAGÉSTI O DEL CANTÓN QUITO

Da Gorafia Heft Lialana